

LA SERENA,

27 FEB 2019

RTO JACOB JURE DE DÉ LA SERENA

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol temporal, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD COMERCIAL RÍO CLARO LTDA., R.U.T. Nº76.245.545-1; el Ord. Nº 06-462 de fecha 19/11/2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Nº 10 – Juan Bohon, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol pronunciándose en forma positiva al respecto, Ord. Nº06-452 de fecha 19/11/2018 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº217 de fecha 31 de diciembre de 2018, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 15/01/2019 la aprobación del Concejo Municipal de fecha 09/01/2019 en sesión ordinaria Nº1134, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra o).

## **DECRETO:**

OTÓRGUESE a SOCIEDAD COMERCIAL RÍO CLARO LTDA., R.U.T. N°76.245.595-1, patente temporal hasta el 15 de marzo de 2019 de EXPENDIO DE CERVEZA, clasificada en la letra F) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 0316, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

Distribución:

- Sociedad Comercial Río Claro Ltda.

- Asesoría Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas

CMANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

- Sección Patentes ©omerciales (2)

Oficina de Partes RJU/LMV/MVV/MARULR/snc